



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN	No. 191
MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTES	MARÍA YAMILE RESTREPO CARMONA y OTROS
DEMANDADOS	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL y OTROS
RADICADO	05001 33 33 017 2019 00128 00
ASUNTO	Requiere trámite de exhortos previo procedimiento sancionatorio

Previo al inicio de procedimiento sancionatorio por omisión reiterativa, se REQUIERE por última vez a las entidades exhortadas por medio de sus representantes, para que remitan la información solicitada a través de exhorto en el proceso de la referencia.

Para el efecto, se enviará oficio con la información solicitada.

NOTIFÍQUESE

JUAN GUILLERMO CARDONA OSORIO  
JUEZ

HAEC

<p style="text-align: center;"><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por estados N° 13 el auto anterior. Medellín, 17 de marzo de 2021, fijado a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">MARÍA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO SECRETARIA</p>
--